



**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil  
Curso de Interpretación y Argumentación Jurídicas (modalidad a distancia)  
Convocatoria**

**El Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial y el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), convocan al CURSO DE INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS (modalidad a distancia)**

**BASES**

**PRIMERA. JUSTIFICACIÓN**

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación para todas las autoridades de fundar y motivar sus actos. Por supuesto, las autoridades jurisdiccionales no están exentas de esa obligación.

En el presente curso —con motivo de la colaboración académica entre el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF y el Instituto de la Judicatura Federal (IJF)— se analizarán la argumentación e interpretación jurídicas como elementos para la formación práctica de los participantes, dotándolos de mayores herramientas que les permitan construir resoluciones mejor estructuradas y motivadas y, por consiguiente, redactadas en un lenguaje sencillo y claro.

**SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar competencias argumentativas que permitan mejorar la motivación de las resoluciones.

**TERCERA. DESTINATARIOS**

Servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con licenciatura en Derecho adscritos a órganos jurisdiccionales con residencia en ciudades donde no existe extensión del IJF, a saber:

- Baja California: Ensenada
- Campeche: Campeche
- Chiapas: Tapachula y Cintalapa de Figueroa
- Coahuila: Monclova y Piedras Negras
- Colima: Colima
- Guanajuato: Celaya, Irapuato y León
- Guerrero: Iguala
- Nuevo León: Cadereyta
- Oaxaca: Salina Cruz

**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil**  
**Curso de Interpretación y Argumentación Jurídicas (modalidad a distancia)**  
**Convocatoria**

- Quintana Roo: Chetumal
- San Luis Potosí: Ciudad Valles
- Sinaloa: Los Mochis
- Sonora: Agua Prieta, Cd. Obregón y Nogales
- Tamaulipas: Matamoros y Tampico
- Veracruz: Coatzacoalcos, Córdoba, Poza Rica, Tuxpan y Villa Aldama

**CUARTA. MODALIDAD**

Virtual.

**QUINTA. DURACIÓN**

Tendrá una duración de 30 horas.

**SEXTA. ESTRUCTURA DEL CURSO**

Módulo 1. Conceptos fundamentales

Módulo 2. Técnicas de interpretación

Módulo 3. Argumentación jurídica

Módulo 4. Tipos de argumentación

Módulo 5. Estructura y simplificación de sentencias

**SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

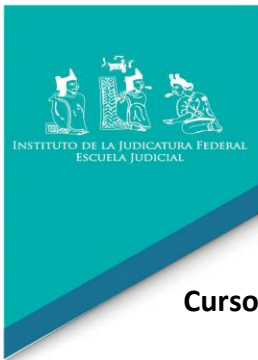
Las inscripciones se realizarán únicamente por internet, mediante el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la página web del Instituto: [www.ijf.cjf.gob.mx](http://www.ijf.cjf.gob.mx)
2. Buscar en el carrusel de eventos “Curso de Interpretación y Argumentación Jurídicas” y dar clic sobre la imagen de la publicidad.
3. Abrir la liga “Registro CJF” y llenar el formato con los datos solicitados. Dicho formato de inscripción estará disponible sólo durante el período de inscripción.

El nombre de las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal se asentará tal como aparece en su expediente personal de recursos humanos.

4. Adjuntar copia del título o cédula profesional de licenciatura en derecho. Esta exigencia es únicamente para las personas que no ocupan un cargo de carrera judicial, conforme al artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

5. Dar clic en el botón “Registrar solicitud”.



**Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia Civil**  
**Curso de Interpretación y Argumentación Jurídicas (modalidad a distancia)**  
**Convocatoria**

**OCTAVA. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN**

Del 26 de febrero al 5 de marzo del 2018.

**NOVENA. CUPO**

Hasta 2,000 lugares.

**DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En caso de que las solicitudes de inscripción excedan el cupo se dará preferencia a secretarios, actuarios, defensores y asesores jurídicos del Poder Judicial de la Federación, en ese orden.

Si el cupo lo permite, se admitirán a servidores públicos con cargos diversos a los señalados.

Se atenderá al orden cronológico de inscripción.

En todo momento, se garantizará la paridad de género.

Lo que se resuelva sobre la admisión será inimpugnable.

**DÉCIMO PRIMERA. RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS**

Se publicará en la página web del IJF el **7 de marzo de 2018**, la cual tendrá efectos de notificación para las y los interesados.

**DÉCIMO SEGUNDA. MAYORES INFORMES**

Para solicitar mayor información, plantear dudas o comentarios sobre el programa o la presente convocatoria, favor de comunicarse con José Eduardo Rostro Hernández al correo [jose.rostro.hernandez@correo.cjf.gob.mx](mailto:jose.rostro.hernandez@correo.cjf.gob.mx) o al teléfono (55) 51338900 (red #304), extensión 6613.

**DÉCIMO TERCERA.** Las cuestiones no previstas las resolverá el Director General del IJF.